

# Requiere uso de cubierta facial

Todas las personas que ingresen o permanezcan en estas instalaciones deben usar una cubierta facial que cubra la nariz, la boca y el mentón, según lo exige el Reglamento Municipal 101-2020.



Se requiere una distancia física de 2 metros para personas fuera de su círculo social. Higienice sus manos antes y después de su visita.